



CONTRATACIÓN DE LA ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA CONTINUACIÓN DEL PROYECTO LEKUKO. CONT_SERVICIOS/2025/79

ACTA Nº 1

APERTURA SOBRE A, ADMISIÓN LICITADORAS Y APERTURA SOBRE B

Siendo las 12:00 horas del día 19 de agosto de 2025, se reúne la unidad gestora designada al efecto según lo dispuesto en la letra T) del cuadro de condiciones particulares que rige la presente contratación, compuesta por las siguientes personas:

- Carlos Andrés Uranga, Director del Área de Promoción Económica, Proyección Europea, Innovación, Juventud y Cooperación al Desarrollo
- Juanjo Urdániz Villanueva, técnico de Promoción Económica (Comercio)
- Isabel Segura Martínez, Letrada Municipal

Finalizado el plazo de presentación de ofertas, se han recibido en la Plataforma de licitación PLENA en tiempo y forma oferta por parte de las siguientes licitadoras:

INNOBIDE S.L.

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE NAVARRA

Todos los miembros de la unidad gestora manifiestan de forma expresa la inexistencia de causas de un interés financiero, económico o personal que comprometa su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de contratación.

Seguidamente se procede en acto no público, a la apertura del sobre A, a través de la citada plataforma, para valorar la documentación administrativa aportada.

Calificada la documentación aportada, se considera correcta de conformidad con en el apartado I.1 del cuadro de condiciones particulares.

A la vista de lo anterior, la mesa de contratación acuerda admitir a la licitación a INNOBIDE S.L. y a CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE NAVARRA



A continuación, se procede a la descarga de la documentación del sobre B propuesta técnica y se da traslado a los vocales técnicos para su valoración.

La secretaria informa que la propuesta técnica presentada por Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Navarra no está firmada digitalmente, tal y como establece el Pliego tipo de Cláusulas Administrativas Generales en la cláusula 9.2: la oferta deberá ir firmada mediante sistema de firma electrónica reconocida y que toda la documentación requerida deberá estar firmada digitalmente por la persona representante de la persona licitadora, preferiblemente en formato pdf.

Procede que subsane esta omisión.

Por lo anterior, la unidad gestora acuerda requerir a CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE NAVARRA par que subsane la omisión de la firma digital de la propuesta técnica.

Y no teniendo más asuntos que tratar, siendo las 12:30 horas, se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta.



**CONTRATACIÓN DE LA ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA CONTINUACIÓN DEL PROYECTO LEKUKO.
CONT_SERVICIOS/2025/79**

ACTA Nº 2

VALORACIÓN TÉCNICA Y APERTURA SOBRE C

Siendo las 8:30 horas del día 28 de agosto de 2025, se reúne la unidad gestora designada al efecto según lo dispuesto en la letra T) del cuadro de condiciones particulares que rige la presente contratación, compuesta por las siguientes personas:

- Carlos Andrés Uranga, Director del Área de Promoción Económica, Proyección Europea, Innovación, Juventud y Cooperación al Desarrollo
- Juanjo Urdániz Villanueva, técnico de Promoción Económica (Comercio)
- Ana M^a Jiménez Marco, licenciada en Derecho del Ayuntamiento de Pamplona y Jefa de contratación pública

En primer lugar, se consigna que la licitadora Cámara de Comercio ha procedido a la subsanación requerida por el Ayuntamiento.

A continuación, se procede a la presentación del informe de valoración técnica de las ofertas presentadas en el sobre B por las licitadoras, habiendo obtenido éstas la siguiente puntuación:

INNOBIDE S.L. 35 puntos.

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE NAVARRA 44 puntos.

Se incorpora el informe que motiva esta puntuación al expediente y se continúa con la apertura del Sobre C, que contiene la oferta cuantificable mediante fórmulas.

La oferta presentada por las licitadoras, y puntuación que obtiene de acuerdo a lo establecido en el apartado L del pliego es lo siguiente:

	OFERTA ECONÓMICA	HORAS ACOMPAÑAMIENTO	MEJORAS	CRITERIOS SOCIALES	PUNTUACIÓN
INNOBIDE	20%	5 horas	SI	SI	50
	25 puntos	5 puntos	10 puntos	10 puntos	



CÁMARA DE COMERCIO NAVARRA	10% 12,50 puntos	5 horas 5 puntos	SI	SI	37,50
-------------------------------------	-------------------------	-------------------------	----	----	--------------

Sumada la puntuación técnica, da el siguiente resultado:

INNOBIDE: **85 PUNTOS.**

CÁMARA DE COMERCIO: **81,5 PUNTOS.**

A la vista de lo cual, la unidad gestora toma los siguientes acuerdos:

1. Comunicar a las empresas la puntuación obtenida.
2. Requerir a la empresa INNOBIDE, como licitadora mejor puntuada, para que el plazo de 7 días naturales presente la documentación de solvencia financiera y técnica establecida en el apartado T de los pliegos administrativos, así como la exigida en el apartado 12.5 del pliego tipo, advirtiéndole de que en el caso de que no la presente o subsane en el plazo para ello otorgado, será excluida del procedimiento, adjudicando el contrato a la siguiente licitadora.

Y no teniendo más asuntos que tratar, siendo las 9:00 horas, se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta.



**CONTRATACIÓN DE LA ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA CONTINUACIÓN DEL PROYECTO LEKUKO.
CONT_SERVICIOS/2025/79**

ACTA Nº 3

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Siendo las 9:00 horas del día 5 de septiembre de 2025, se reúne la unidad gestora designada al efecto según lo dispuesto en la letra T) del cuadro de condiciones particulares que rige la presente contratación, compuesta por las siguientes personas:

- Carlos Andrés Uranga, Director del Área de Promoción Económica, Proyección Europea, Innovación, Juventud y Cooperación al Desarrollo
- Juanjo Urdániz Villanueva, técnico de Promoción Económica (Comercio)
- Ana M^a Jiménez Marco, licenciada en Derecho del Ayuntamiento de Pamplona y Jefa de contratación pública

Recibida la documentación requerida a INNOBIDE acreditativa de su capacidad para contratar y su solvencia económica y técnica, se revisa por los integrantes de la Unidad gestora, comprobando que es correcta y suficiente.

A la vista de lo cual, la unidad gestora toma los siguientes acuerdos:

1. Elevar propuesta de adjudicación del contrato a la entidad INNOBIDE.

Y no teniendo más asuntos que tratar, siendo las 9:30 horas, se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta.